

OBJ.: ESTABLÉCE TÉRMINO
ANTICIPADO DE CONCESIÓN
OTORGADA AL SR. LUIS
SEPULVEDA HERNÁNDEZ EN EL
AD. MOCOPULLI DE LA COMUNA
DE DALCAHUE.

EXENTA N° 0 1 5 0 /

SANTIAGO, **30 AGO. 2017**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el "Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos" DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 del Ministerio de Defensa de 1974.
- c) La Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°358 del 29.AGO.2016 de la DGAC, sobre Delegación de Atribuciones.
- e) La Resolución Exenta N°0123 de fecha 27.JUN.2017.
- f) Carta del Sr. Luis Sepúlveda Hernández de fecha 22.AGO.2017.
- g) Memorando N°57, de fecha 29.AGO.2017.
- h) Oficio (O) N°14/1/1007/6784 de fecha 29.AGO.2017 de la DGAC.
- i) Correo electrónico de la encargada de la oficina comercial del Ad. Mocopulli de fecha 31.AGO.2017.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°0123 de fecha 27.JUN.2017, la DGAC otorgó al Sr. Luis Sepúlveda Hernández, una concesión destinada a Taxi Básico y/o de Turismo para el servicio de Transporte Público de Pasajeros desde y hacia el Ad. Mocopulli de la comuna de Dalcahue.
- b) Que la concesión individualizada en el Considerando letra a) precedente, se otorgó hasta el 30.JUN.2020, o hasta la entrega del aeródromo a una sociedad concesionaria para su explotación, lo que ocurra primero.
- c) Que el concesionario no entregó la boleta bancaria de garantía requerida para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.

- d) Que por carta de fecha 22.AGO.2017, el Sr. Luis Sepúlveda Hernández, solicitó principalmente por motivos laborales con su empleador que le impiden responder con la concesión, el término anticipado de la concesión individualizada en el Considerando letra a) precedente.
- e) Que por Memorando N°57, de fecha 29.AGO.2017, la Sección Gestión de Ingresos del Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos del Departamento Comercial de la DGAC, informó que el Sr. Luis Sepúlveda Hernández no registra deudas pendientes.
- f) Que por Oficio (O) N°14/1/1007/6784 de fecha 29.AGO.2017, la DGAC informó al Sr. Luis Sepúlveda Hernández, la aceptación del término anticipado de la concesión con fecha 31.AGO.2017.
- g) Que por correo electrónico paula.vera@dgac.gob.cl de fecha 31.AGO.2017, la encargada de la oficina comercial de dicho Aeródromo señaló que el Sr. Luis Sepúlveda Hernández, no registra y no registrará deuda por concepto de Gastos Comunes, en el Ad. Mocopulli.

RESUELVO

- 1.- **ESTABLÉCESE** con fecha 31.AGO.2017, el término anticipado de la concesión otorgada al Sr. Luis Sepúlveda Hernández, en adelante, el concesionario, mediante Resolución Exenta N°0123 de fecha 27.JUN.2017, en el Ad. Mocopulli de la comuna de Dalcahue.
- 2.- El concesionario deberá tomar contacto con la Jefatura del Ad. Mocopulli para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 31.AGO.2017.
- 3.- Una vez cumplido con el trámite requerido en el Resuelvo N°2) precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de la DGAC.
- 4.- **ARCHÍVESE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 5.- **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. SR. LUIS SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 1 EJEM. DASA, ZAS, AERÓDROMO MOCOPULLI – CASTRO, JEFATURA.
- 1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. COM, OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2 EJEM. COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/cpa/orm/31082017